



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2089,

PARRAL, Septiembre 02 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, Realizar trámites casos sociales en Instituto INACAP, el día 01 de Septiembre del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 01 de Septiembre del 2009 Hora: 11:30 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: REALIZAR TRAMITES CASOS SOCIALES EN INSTITUTO INACAP SEDE CHILLAN.-.

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: CHILLAN

Vehículo: BUS



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

Alin C. Rojas Pain
Firma Funcionario
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
PARRAL B° Jefe de Finanzas
02/09/09